JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 47

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº47 a cargo Juez subrogante Dr. Fernando Jorge Cesari, Secretaría Única a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos: "CONS. DE PROPIETARIOS PASAJE Dr. RODOLFO RIVAROLA 134/136/140/142/146 c/ALVAREZ ROSALIA s/EJECUCION DE EXPENSAS" Expte. 46939/2015, que el martillero Alejandro Gil subastará el día 17 de Diciembre de 2019 a las 12:15 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 de Capital Federal, el Inmueble sito en Dr. Rodolfo Rivarola 134 136 140 142 146, PB Y Subsuelo entre Bartolomé Mitre y Tte. Gral. Juan Domingo Perón. Nomenclatura Catastral: Circ. 14 Secc. 5 Manz. 36 A, Parc. 13 A. Matricula FR 14-2587/1 CABA. Según informe de constatación del 07/10/2019 (fs. 332), se trata de un local con Sótano, patio, baño y entre piso; en el barrio de San Nicolás, el mismo se encuentra desocupado y en estado de abandono, lleno de materiales antiguos de relojería. Según Título el inmueble tiene una superficie total de 125,19 m2. Venta al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. DEUDAS: AGIP ABL.: (fs. 314) $ 25.283,61 al 24/9/2019; AySA SA.: (348/50) $ 501.647,23 al 08/10/2019; Aguas. Args.: (fs. 344/5) No registra deuda al 09/10/19; OSN: (fs. 329) No registra deuda; Expensas: (fs. 326/7) $ 318.347,62 a Setiembre de 2019, Expensas de Setiembre $ 6.213,56. BASE: $ 6.000.000. Seña 30%. Comisión: 3%. CSJN 24/00 Arancel 0,25% a cargo del comprador. Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunal en el acto de inscribir el Boleto de Compraventa, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a nombre de autos y a disposición del Tribunal. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", y que en su caso "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512"(CN Civ., en pleno, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria", del 18/2/99). Exhibición los días 13 y 16 de Diciembre de 2019 de 9:00 a 11:00 hs. Informes del Martillero al e-mail: natale@live.com.ar. Buenos Aires, de Diciembre de 2019.- Fernando J. Cesari Juez - Gonzalo M. Yañez SECRETARIO

e. 10/12/2019 N° 94783/19 v. 11/12/2019

Fecha de publicacion: *10/12/2019*